



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6736

18/03/2020

16500

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que la Ministra de Igualdad en su comparecencia ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, celebrada el 24 de febrero de 2020, indicó que el Gobierno apostaba por la defensa de la coeducación como principal herramienta de transformación educativa, y planteó incentivar la plena igualdad en la educación pública, en colaboración con el ministerio competente en estas cuestiones que es el Ministerio de Educación y Formación Profesional y también con el de Universidades.

Esta indicación asume, como no podría ser de otra manera, que el Gobierno cumplirá con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en sus artículos 23, 24 y 25 se refiere a la educación para la igualdad de mujeres y hombres.

Concretamente el artículo 24, Integración del principio de igualdad en la política de educación, especifica que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán:

- La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres, la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos,
- La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado,



- La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes,
- La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres,
- El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

Madrid, 11 de mayo de 2020